



PARLAMENTO DE CANTABRIA
BOLETÍN OFICIAL

Año XXIII - VI LEGISLATURA - 20 de julio de 2004 - Número 135 Página 1671

SUMARIO

Página

1. PROYECTO DE LEY

Texto remitido por el Gobierno

- Creación del Colegio Profesional de Logopedas de Cantabria.
[6L/1000-0005] 1673

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Escritos iniciales

- Número de jóvenes menores de 30 años inscritos en el Servicio Cántabro de Empleo durante el segundo trimestre de 2004 y otros extremos, presentada por D^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.
[6L/5300-0208] 1674

- Razones por las que el Gobierno de Cantabria no ha abonado a la Asociación Casiopea Mujeres para la Igualdad, el 35% establecido en el convenio suscrito y otros extremos, presentada por D^a María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular.
[6L/5300-0209] 1675

Contestaciones

- Importe de nuevas fuentes de financiación y otros extremos, presentada por D^a Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del Grupo Parlamentario Popular.
[6L/5300-0176] 1676

- Partida a la que se imputan los cuatro convenios con AMICA aprobados el 23.04.2004 y otros extremos, presentada por D^a María Mercedes Toribio Ruíz, del Grupo Parlamentario Popular.
[6L/5300-0184] 1677

Página

- Relación de personas que desempeñan en la Sociedad Regional de Turismo los cargos de Presidente y otros diferentes extremos, presentada por D ^a Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5300-0193]	1677
- Centros de atención temprana autorizados y otros extremos, presentada por D ^a María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5300-0203]	1678
- Gasto mensual por Consejerías que se destina al alquiler de inmuebles y otros extremos, presentada por D ^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5300-0188]	1678

8. INFORMACIÓN**8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (Del 3 al 16 de julio de 2004)	1681
---	------

8.2.3. CONVOCATORIAS	1682
----------------------	------

1. PROYECTOS DE LEY.**CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE LOGOPEDAS DE CANTABRIA.**

[6L/1000-0005]

Texto remitido por el Gobierno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Cámara y según acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Proyecto de Ley de ..Creación del Colegio Profesional de Logopedas de Cantabria, número 6L/1000-0005, y su envío a la Comisión de Administraciones Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo..

Los Diputados y Diputadas y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día 11 de septiembre de 2004, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión.

Santander, 16 de julio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/1000-0005]

PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE LOGOPEDAS DE CANTABRIA.**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Constitución Española, en su artículo 149.1.18, reserva al Estado la competencia sobre las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y en el artículo 36 prevé que la Ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios profesionales. La legislación básica estatal en esta materia se encuentra recogida en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, modificada por la Ley 74/1978, de 26 de diciembre, la Ley 7/1997, de 14 de abril, y el Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Cantabria, en su artículo 25, apartado 5, confiere a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y la ejecución, en materia de "Corporaciones de Derecho Público representativas de intereses económicos y profesionales; ejercicio de profesiones tituladas", sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución.

Estas competencias estatutarias se han hecho efectivas en virtud del Real Decreto 1379/1996, de 7 de junio; en uso de las mismas se

promulgó la Ley 1/2001, de 16 de marzo, de Colegios Profesionales de Cantabria, por la que se regulan los Colegios Profesionales cuyo ámbito territorial esté comprendido exclusivamente en la Comunidad Autónoma de Cantabria. En su artículo 6 establece que la creación de estos Colegios debe hacerse por Ley, a petición de los profesionales interesados, petición que ha sido formulada por la mayoría de profesionales en logopedia de Cantabria.

La titulación oficial que faculta para el ejercicio de la profesión es el título oficial de Diplomado en Logopedia, regulado en el Real Decreto 1419/1991, de 30 de agosto.

Existen en la actualidad otras titulaciones que habilitan para funciones análogas, si bien en contextos diferentes, como el Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, que regula el título de Maestro Especialista en Audición y Lenguaje, así como diversas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Educación y de la Consejería de Educación y Juventud (actualmente Consejería de Educación) del Gobierno de Cantabria, que homologan cursos de especialización de perturbaciones de la audición y lenguaje. Estas circunstancias justifican el que la presente Ley establezca en su disposición transitoria tercera la forma en que los profesionales que posean alguna de estas titulaciones y acrediten solvencia profesional, puedan formar parte del Colegio Oficial de Logopedas de Cantabria. El establecimiento de un régimen transitorio de incorporación al Colegio viene también aconsejado para mantener una cierta homogeneidad con el resto de Colegios de Logopedas creados en diversas Comunidades Autónomas.

En definitiva, con la creación de este Colegio Profesional se permite a estos profesionales contar con una corporación capaz de velar por la defensa de sus intereses, adecuados en todo momento a los de los ciudadanos, y de ordenar el ejercicio de la profesión, así como progresar, siguiendo el mandato constitucional, en el desarrollo de la sanidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

El colectivo de logopedas de Cantabria, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 2.000 acordó designar a una comisión gestora para impulsar la creación del Colegio Profesional de Logopedas de Cantabria. Se considera adecuado que esta comisión gestora proceda a elaborar un proyecto de estatutos generales del Colegio y a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para que el Colegio Profesional adquiera personalidad jurídica y sea elegido por los colegiados el órgano de gobierno del Colegio Profesional de Logopedas de Cantabria.

Artículo 1. Creación.

Se crea el Colegio Oficial de Logopedas de Cantabria, como Corporación de Derecho Público, que tendrá personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 2. Ámbito territorial.

El ámbito territorial del Colegio es el de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 3. Colegiación.

1. La incorporación al Colegio Oficial de Logopedas será requisito necesario para ejercer las actividades propias de la profesión de logopeda, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación básica estatal.

2. Podrán integrarse en el Colegio Oficial de Logopedas de Cantabria, aquellos profesionales que posean la titulación de Diplomado en Logopedia, obtenido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1419/1991, de 30 de agosto, u otro título extranjero debidamente homologado.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

1. La comisión gestora elegida por el colectivo integrado por los distintos profesionales de logopedia de Cantabria, en asamblea celebrada el 18 de mayo de 2.000, con el objeto de impulsar la creación del Colegio Profesional, elaborará en el plazo de seis meses un proyecto de Estatutos Generales del Colegio Profesional de Logopedas de Cantabria.

2. La propia comisión gestora elaborará al mismo tiempo un censo de todos los profesionales que reúnan los requisitos establecidos en la presente Ley para pertenecer al Colegio Profesional de Logopedas de Cantabria y aporten la documentación acreditativa, incluidos los enumerados en la Disposición Transitoria Tercera.

Se dará la adecuada difusión a la elaboración de este censo, facilitándose a los profesionales la inclusión en el mismo. Para ello se publicará en al menos en dos de los diarios de mayor circulación en la Comunidad Autónoma de Cantabria el lugar donde el censo podrá ser consultado y la posibilidad de inscribirse en él.

3. Una vez finalizado el censo y elaborado el proyecto de estatutos se convocará a todos los profesionales a la asamblea constituyente del Colegio Profesional de Logopedas de Cantabria. En ella se procederá al debate y aprobación, en su caso, de los Estatutos Generales y a la elección de los miembros del órgano de gobierno del Colegio.

La convocatoria para la celebración de la asamblea, junto con el proyecto de estatutos, se remitirá a todos los profesionales incluidos en el censo y se publicará en dos de los diarios de mayor difusión en la Comunidad Autónoma de Cantabria con al menos 15 días de antelación.

4. Para la aprobación del texto de los Estatutos Generales será necesario el voto favorable de la mitad más uno de los profesionales asistentes.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Los Estatutos del Colegio, una vez aprobados, se remitirán en el plazo de un mes a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo para su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Cantabria. A los Estatutos se acompañará la documentación indicada en el artículo 6 del Decreto 16/2003, de 6 de marzo, por el que se regula la estructura y el funcionamiento del mencionado Registro.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

Durante el plazo de dos años a contar desde la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, podrán integrarse en el Colegio Oficial de Logopedas de Cantabria los profesionales que hayan trabajado en el campo de las perturbaciones y patologías del lenguaje y de la audición, siempre que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Quienes acrediten el ejercicio profesional en el campo de la logopedia y estén en posesión de alguna de estas titulaciones:

1- Título de profesor especializado en perturbaciones del lenguaje y la audición expedido por el Ministerio de competente en materia de educación.

2- Diploma de especialista en perturbaciones del lenguaje y la audición expedido por una Universidad española, o título extranjero debidamente homologado.

b) Quienes estén en posesión de una titulación universitaria en el ámbito de la salud o la educación, con grado de licenciatura o diplomatura, y acrediten que han desempeñado tareas propias de logopeda durante al menos cinco años dentro de los diez años anteriores a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley.

c) Quienes acrediten capacidad profesional práctica y diez años de ejercicio o dedicación en las labores propias del campo de la logopedia dentro de los veinte años anteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

NÚMERO DE JÓVENES MENORES DE 30

AÑOS INSCRITOS EN EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2004 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0208]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N^o 6L/5300-0208, formulada por D^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de jóvenes menores de 30 años inscritos en el Servicio Cántabro de Empleo durante el segundo trimestre de 2004 y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de julio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0208]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Isabel Urrutia de los Mozos, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el art. 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

- Número de jóvenes menores de 30 años inscritos en el Servicio Cántabro de Empleo durante el segundo trimestre de 2004.

- Especificar el número de jóvenes por meses y por tramos de edad y sexo.

Santander, a 1 de julio de 2004

Fdo.: María Isabel Urrutia de los Mozos.-
Diputada del G.P. Popular"

RAZONES POR LAS QUE EL GOBIERNO DE CANTABRIA NO HA ABONADO A LA ASOCIACIÓN CASIOPEA MUJERES PARA LA IGUALDAD, EL 35% ESTABLECIDO EN EL CONVENIO SUSCRITO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MARÍA LUISA

PEÓN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0209]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N^o 6L/5300-0209, formulada por D^a María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a razones por las que el Gobierno de Cantabria no ha abonado a la Asociación Casiopea Mujeres para la Igualdad, el 35% establecido en el convenio suscrito y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de julio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0209]

" A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Luisa Peón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el art.152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Asociación Casiopea Mujeres para la Igualdad gestionó en el año 2003 la Casa de Acogida y Emergencia para mujeres victimas de violencia doméstica, sus hijos e hijas, en virtud de convenio suscrito con el Gobierno de Cantabria.

A fecha de hoy el Gobierno de Cantabria no ha librado aún el 35% de la cantidad estipulada que debe abonarse una vez gastado y justificado el 65% entregado a la firma del Convenio.

Se desea conocer:

¿Por qué razón el Gobierno de Cantabria no ha librado aún el 35% de la cantidad estipulada en el convenio para la gestión de dicho programa?

¿Qué irregularidades ha encontrado el Gobierno de Cantabria en los documentos justificativos aportados por la Asociación Casiopea Mujeres para la Igualdad, que impiden el pago del 35% de lo estipulado en el convenio?

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de

Cantabria comunicar fehacientemente a dicha asociación las irregularidades detectadas para que puedan ser debidamente subsanadas?

Fecha en la que la Asociación Mujeres para la Igualdad presenta ante la Dirección General de la Mujer la documentación justificativa de los gastos correspondientes al 65% de la cantidad estipulada en el convenio, de modo que pueda librarse el 35%, correspondiente a la segunda parte del pago.

¿Qué gestiones ha realizado la Dirección General de la Mujer con la Asociación Mujeres para la Igualdad para desbloquear la situación y exigir la presentación correcta de los justificantes de los gastos realizados en cumplimiento de las obligaciones contraídas a la firma del Convenio?

Santander, a 6 de julio de 2004

María Luisa Peón Pérez"

IMPORTE DE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a CRISTINA MAZAS PÉREZ-OLEAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0176]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0176, formulada por D^a. Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a importe de nuevas fuentes de financiación y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 106, de 27.04.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 16 de julio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0176]

*1. ¿Cuál es el importe que han supuesto estas nuevas fuentes de financiación a la Comunidad Autónoma de Cantabria?

En relación con el Pleno del Parlamento de Cantabria del pasado 6 de octubre de 2003, al que

usted hace referencia, quiero recordarle que el Consejero de Economía y Hacienda hacía referencia a "utilizar mejor los fondos europeos y acceder a nuevos programas", y eso es exactamente lo que estamos haciendo, incrementando nuestra presencia en Europa, sacándole el mayor rendimiento posible a la oficina de Cantabria en Bruselas e introduciéndonos en aquellas iniciativas de la Comisión que, con anterioridad, por desconocimiento de las mismas, nos quedamos en muchas ocasiones fuera de ellas. (El Programa Operativo del Objetivo 2 que se cerró con cifras por debajo de los Programas es sólo un ejemplo).

2. Proyectos Europeos. ¿Cuáles son los nuevos proyectos concedidos a Cantabria?

El día 12 de diciembre de 2003, el Comité de Programación de la Iniciativa Comunitaria Interreg III B Espacio Sudoeste Europeo, aprobó un proyecto denominado "Post-Prestige", del que la Comunidad Autónoma de Cantabria es el coordinador del mismo.

3. ¿Cuál es la cuantía de la aportación comunitaria de cada uno de estos proyectos?

Este Proyecto tiene un coste total de 7.166.667.- euros y una ayuda FEDER de 4.300.000. euros, de los cuales corresponden a nuestra Comunidad 2.150.000.- euros.

4. ¿Cuál es la aportación regional de cada uno de estos proyectos?

La aportación es del 25%, es decir de 716.667.- euros.

5. 6. 7. Financiación proveniente del Estado. ¿Cuáles son los nuevos mecanismos de financiación provenientes del Estado?. ¿Cuál es la cuantía aportada por el Estado?. ¿Es precisa una aportación regional?. Si es necesaria una aportación, detállense los casos en que estos suceda.

Existe un Régimen de Financiación Autonómica del que se derivan las correspondientes aportaciones económicas que la Comunidad recibe del Estado.

Además de eso, y coincidiendo con el cambio del Gobierno en España, se han intensificado los contactos a fin de conseguir que el Estado aumente sus inversiones en nuestra Comunidad. (Autovía del Agua, Proyecto de Comillas, etc.).

8. Reducción del gasto corriente. ¿Cuáles han sido los criterios para llevar a cabo esta reducción del gasto corriente?.

Lo primero que se ha hecho ha sido adjudicar un estudio de análisis y propuesta de la Gestión del Capítulo II de los Presupuestos del Gobierno de Cantabria para el período 2004-2007, en el cual se darán los criterios de reducción del mismo. Los resultados de dicho estudio se dará cuenta al

Parlamento en su momento.

9. ¿Cómo se explica entonces el espectacular crecimiento del Capítulo II en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2004?

Para poder comparar el Capítulo II de los ejercicios 2004-2003, habría que añadir al ejercicio 2003 aquellos conceptos que se consignaron en otros capítulos y a primeros del ejercicio se hizo transferencia de crédito hacia el Capítulo II."

PARTIDA A LA QUE SE IMPUTAN LOS CUATRO CONVENIOS CON AMICA APROBADOS EL 23.04.2004 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0184]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0184, formulada por D^a. María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a partida a la que se imputan los cuatro convenios con Amica aprobados el 23.04.2004 y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 113, de 12.05.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 16 de julio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

{6L-5300-0184}

"La partida a la que se imputan los convenios con AMICA corresponde a la 10.06.313A.488 de la Ley de Cantabria 3/2003 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2004.

Los criterios técnicos y de planificación para llevar a cabo los convenios son los recogidos en la Ley de Cantabria 5/1992, de 27 de mayo, de Acción Social en la que se establece el derecho de los ciudadanos a disfrutar de los niveles básicos de bienestar social, y para ello se establece un sistema público de servicios sociales que tienda a prevenir y

eliminar las situaciones de marginación.

El artículo seis de la citada Ley estructura la existencia de servicios sociales específicos dirigidos a promover medidas tendentes a la eliminación de obstáculos en la vida del minusválido, potenciando actuaciones encaminadas a la prevención, atención temprana, rehabilitación e incorporación al mundo social y laboral, de manera normalizada, favoreciendo el mantenimiento en su medio y promoviendo su participación en la resolución de sus problemas y en la mejora de su calidad de vida."

RELACIÓN DE PERSONAS QUE DESEMPEÑAN EN LA SOCIEDAD REGIONAL DE TURISMO LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y OTROS DIFERENTES EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a TAMARA GONZÁLEZ SANZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0193]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0193, formulada por D^a. Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de personas que desempeñan en la Sociedad Regional de Turismo los cargos de Presidente y otros diferentes extremos, publicada en el BOPCA n^o 115, de 19.05.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 16 de julio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0193]

"1.- La estructura orgánica de la Sociedad Regional de Turismo de Cantabria se encuentra ya elaborada, pendiente en estos momentos de su definitiva aprobación por el Consejo de Administración.

2.- Los Cargos actuales de la Sociedad Regional de Turismo de Cantabria están ocupados por las siguientes personas:

Presidente y Consejero Delegado: D. Francisco Javier López Marcano.

Vicepresidenta: D^a Eva Bartolomé Arciniega.

Secretaría: D^a Ana Hernández García.

Estos cargos no perciben remuneración alguna.

No existen los cargos de Consejero Delegado Adjunto y Gerente.

3.- Otros puestos directivos de la Sociedad son ocupados por las siguientes personas:

NOMBRE	RETRIBUCIÓN ANUAL
Consejero Delegado Segundo: D. Fermín Unzué Pérez	12.923,04 €
Director General: D. Antonio Sainz-Pardo Cueto	49.510 €
Director Comercial: D. José Luis López Cobo	35.058,94 €*

CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA AUTORIZADOS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0203]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0203, formulada por D^a. María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a centros de atención temprana autorizados y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 122, de 02.06.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 16 de julio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0203]

"- ¿Cuántos centros autorizados para Atención Temprana hay en la Comunidad?

No existen Centros de Atención Temprana en la Comunidad, sino servicios que se ocupan de

dicha actividad en el seno de determinadas asociaciones o fundaciones, por lo que no es exigible una autorización más allá de las preceptivas marcadas por la Consejería de Presidencia para asociaciones o fundaciones.

- ¿Cuáles son esos centros y fecha de autorización de los mismos?

Las asociaciones o fundaciones que se dedican a tal actividad son: AMICA, ASPACE, DOWN, ONCE AUTISTAS y Patronato Municipal de Torrelavega (Consejería de Educación) y también Servicio de Atención Primaria y Comunitaria de la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, no obstante, revisadas las disposiciones legales que regulan la autorización de los Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, Decreto 65/92, de 7 de septiembre, (BOC 25/09/92), La Orden del desarrollo del mismo (Orden de 4 de junio de 1997 (BOC 13/06/1997) y el Decreto 52/89, de 13 de julio, por el que se regula los Centros y Establecimientos de Servicios Sociales y en fin, el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, se puede concluir que en ninguna de las citadas disposiciones se encuentra alusión alguna a la inclusión de la actividad de Atención Temprana como objeto de autorización administrativa.

- ¿Cuál es el número de plazas autorizadas por centro?

Por lo anteriormente comentado no tiene objeto la contestación.

- ¿Tienen Convenio y/o concierto con el Gobierno de Cantabria? En la actualidad no.

Se solicita asimismo, información sobre la dependencia patrimonial de cada uno de ellos.

Son de dependencia patrimonial pública o asociaciones sin ánimo de lucro."

GASTO MENSUAL POR CONSEJERÍAS QUE SE DESTINA AL ALQUILER DE INMUEBLES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0188]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a

la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0188, formulada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a gasto mensual por Consejerías que se destina al alquiler de inmuebles y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 115, de 19.05.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 16 de julio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

"Vista la pregunta con respuesta escrita número 188 formulada por la Diputada D^{ña}. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "Gasto mensual por Consejerías que se destina al alquiler de inmuebles y otros extremos"; a propuesta de la Consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba la siguiente contestación:-----

Se adjunta tabla"-----

GASTO MENSUAL POR CONSEJERÍAS QUE SE DESTINA AL ALQUILER DE INMUEBLES

Consejería	Inmueble	Gasto Mensual
Medio Ambiente	Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua (Paseo Pereda 16, 4º)	2.887,36
	Consejería de Medio Ambiente (c/ Antonio López nº 2,4, 6, 8 y C/ Castilla nº 5)	7.297,78
		10.185,14
Cultura, Turismo y Deporte	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	17.095,75
	Dirección General de Turismo	3.665,11
		20.760,86
Educación	Junta de Personal y Unidad de Renovación Educativa (c/ San Fernando)	632,79
	Consejo Escolar (c/ Jesús de Monasterio)	1.613,80
	Escuela Hogar "Félix de las Cuevas" de Potes	6.762,44
		9.009,03
Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo	Almacenes en Polígono de Raos (Parcela nº 10)	9.669,77
	Hangar para helicóptero (Aeropuerto de Parayas)	521,63
	Consejo Asesor de RTVE en Cantabria (c/ Lealtad nº 18 1º Dcha.)	635,53
		10.826,93
Economía y Hacienda	Servicio Tributos (c/ Castilla 1)	1.449,96
	Servicio Tributos (c/ Antonio López 2)	1.979,80
	Servicio de Recaudación (c/ Juan de Herrera 20)	82,16
	Oficina de Recaudación de Cabezón de la Sal	194,81
	Oficina de Recaudación de Potes	313,71
	Consejería de Economía y Hacienda (Palacio Macho)	28.047,07
	Servicio de Consumo (Nicolás Salmerón 5-7)	9.059,50
	2.788,64	
		43.915,65
Obras Públicas y Vivienda	Dirección General de Carreteras, Vías y Obras	334,50
	Dirección General de Carreteras, Vías y Obras	209,15
	Dirección General de Carreteras, Vías y Obras	5.946,84
	Dirección General de Carreteras, Vías y Obras	716,00
	Dirección General de Carreteras, Vías y Obras	948,11
	Dirección General de Vivienda	784,21
		8.938,81
Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	Oficina Ejecutiva Incentivos Regionales (c/ Burgos 11. 3º)	1.209,04
	Dirección General de Industria (c/ Castelar 1, 5º)	711,22
	Dirección General de Industria (c/ Castelar 13, 1º)	1.206,45
	Dirección General de Industria (Paseo Pereda 31, 1º)	5.663,78
	Dirección General de Trabajo (c/ Castilla 13, 3º,4º y 5º)	850,80
	Dirección General de Trabajo (c/ Castilla 13, 6º)	280,00
	c/ Calderón de la Barca 4, 1º	140,00
	Dirección General de Trabajo (c/ Cadiz 9 y 9A 4º)	480,00
	Oficina de Empleo (c/ Los Castros 53)	236,00
	Oficina de Empleo (c/ Los Castros 53, Oeste)	202,10
	Oficina de Empleo de Muriedas (c/ Gral Barrón)	230,00
	Oficina de Empleo de Torrelavega (Jesús Cancio nº 3)	538,00
	Oficina de Empleo de S. Vicente de la Barquera	90,00
Oficina de Empleo de Reinosa (Marqués de Reinosa nº 2)	289,00	
		12.126,39
Sanidad y Servicios Sociales	Dirección General de Servicios Sociales (Palacio Macho)	2.542,04
		2.542,04
Ganadería, Agricultura y Pesca	Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca (Edificio Europa)	7.695,00
	Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza (Rodríguez 5)	4.864,00
	Servicio de Estructuras Agrarias (c/ Calderon de la Barca 8)	3.044,00
		15.603,00
Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos	Dirección General de Administración Local (Castelar 5)	1.835,17
	Secretaría General de RR II AA EE (Castelar 5)	1.937,18
	Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo	1.411,33
	Dirección General de la Mujer (c/ Castilla)	2.744,00
	Dirección General de la Mujer (c/ Rualasal)	1.044,00
		8.971,68
TOTAL		142.879,53

8. INFORMACIÓN.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

(del 3 al 16 de julio de 2003)

Día 5:

- Acuerdo del Ayuntamiento de Valderredible sobre reivindicaciones de la comunidad LGTB en Cantabria y celebración del 28 de junio el Día del Orgullo Gay. [6L-7470-0040]

- Acuerdo del Ayuntamiento de Santillana del Mar sobre reprobación de la actitud del Ministro de Fomento con el Presidente de Cantabria el día 12.02.04. [6L-7470-0041]

Día 6:

- Solicita la retirada de la documentación relativa a copia de las actas del Consejo de Administración del Servicio de Emergencias de Cantabria durante el segundo trimestre del 2004, solicitada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular.

Día 7:

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-0176, a solicitud de D^a. Cristina Mazas Pérez-Oleaga, del G.P. Popular.

- Proyecto de ley de Creación del Colegio Profesional de Logopedas de Cantabria. [6L-1000-0005]

- Escrito del Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, comunicando error en la contestación remitida a la petición de documentación nº 181 y solicitando la anulación de la misma. [6L-9100-0181]

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0180, relativa a actas de todas las sesiones celebradas por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo desde octubre de 2003, solicitada por D^a. María José Sáenz de Buruaga Gómez, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0161, relativa a programa de infraestructuras y equipamientos colectivos en pequeños y medianos municipios en los años 1999 a 2004, solicitada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0162, relativa a plan provincial de cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal de los años 1999 a 2004, solicitada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos,

del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la petición de documentación número 6L/9100-0182, relativa a entidades bancarias en las que la Sociedad Regional de Turismo tiene cuentas abiertas y otros extremos, solicitada por D^a. Tamara González Sanz, del G.P. Popular.

- Pregunta con respuesta escrita relativa a razones por las que el Gobierno de Cantabria no ha abonado a la Asociación Casiopea Mujeres para la Igualdad, el 35% establecido en el convenio suscrito y otros extremos, presentada por D^a. María Luisa Peón Pérez, del G.P. Popular. [6L/5300-0209]

- Documentación relativa a copia de la carta remitida por la ministra de Medio Ambiente al Presidente de Cantabria en la que comunica en relación con las obras del Bitrasvase Ebro-Besaya-Pas y otros extremos, solicitada por D^a. María Luisa Peón Pérez, del G.P. Popular. [6L/9100-0206]

Día 8:

- Acuerdo plenario de la Asamblea de Extremadura aprobando Resolución 24/VI por la que la Cámara se manifiesta en contra de las patentes de software y otros extremos. [6L-7400-0026].

- Escrito del Consejero de Presidencia, de 07.07.2004, en relación con la solicitud dirigida a la Comisión de Peticiones por D. Francisco Rivero Sierra sobre atención dispensada por el médico titular de Miera. [Nº Registro: 2808.- Fecha entrada 08.07.2004.- Expediente 6L/7460-0012].

- Escrito del Ayuntamiento de Molledo en relación con la solicitud de D. Antonio Ruiz Buenaga a la Comisión de Peticiones del Parlamento de Cantabria sobre reparación e instalación de puntos de luz en camino concejil. [6L-7460-0007].

Día 9:

- Escrito de D. Juan Carlos Benito Benito, dirigido a la Comisión de Peticiones del Parlamento de Cantabria, sobre derechos de los deportistas federados en la Federación Cántabra de Tiro Olímpico y otros extremos. [Nº Registro: 2812.- Fecha entrada 09.07.2004.- Expediente 6L-7460-0013]

- Acuerdo del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna sobre la construcción de un tren de alta velocidad para Cantabria. [6L-7470-0042].

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-0184, a solicitud de D^a. María Mercedes Toribio Ruiz, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-0188, a solicitud de D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-0193, a solicitud de D^a. Tamara González Sanz, del G.P. Popular.

- Contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 6L/5300-0203, a solicitud de D^a. María Mercedes Toribio Ruiz, del G.P. Popular.

- Relación de acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno durante el mes de junio de 2004. [6L/6200-0011]

Día 14:

- Plan de disposición de fondos y tesorería correspondiente al mes de junio de 2004, remitido por el Consejero de Economía y Hacienda. [6L/6300-0022]

- Pregunta con respuesta escrita relativa a instituciones y asociaciones beneficiarias de subvenciones de la Dirección General de la Mujer y otros extremos, presentada por D^a. María Luisa Peón Pérez, del G.P. Popular. [6L/5300-0210]

Día 15:

- Pregunta con respuesta escrita relativa a Ayuntamientos de Cantabria que han firmado convenio individualizado con el Gobierno Regional para la construcción de viviendas sociales desde 03.07.04 a 14.07.04, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del G. P. Popular. [6L/5300-0211].

- Pregunta con respuesta escrita relativa a Ayuntamientos de Cantabria que han firmado en el mes de abril de 2003 convenio con el Gobierno Regional para la construcción de viviendas sociales, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del G. P. Popular. [6L/5300-0212].

- Documentación relativa a expedientes administrativos completos de todos los órganos de la Admón. General de la Comunidad Autónoma que han realizado contratos con la empresa Cibermedios durante el 2º semestre de 2003 y 1º semestre de 2004, solicitada por D^a. M^a Isabel Urrutia de los Mozos, del G.P. Popular. [6L/9100-0206]

Día 16:

- Documentación relativa a copia individualizada de todos los convenios de los Ayuntamientos de Cantabria con el Gobierno Regional para la construcción de viviendas sociales desde el 03.07.03 al 16.07.04, solicitada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del G.P. Popular. [6L-9100-0207]

- Documentación relativa a copia del convenio suscrito entre los Ayuntamientos de Cantabria y el Gobierno Regional para la construcción de viviendas sociales firmado en el mes de abril de 2003, solicitada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del G.P. Popular. [6L-9100-0208]

- Acuerdo del Ayuntamiento Santa Lucía, de Gran Canaria, en relación con el Plan de Paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. [6L-7470-0043]

- Documentación

8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 16:

- Mesa del Parlamento de Cantabria
- Comisión de Gobierno
